

El Paradigma Sistémico Ecológico Contable Educación Y Pensamiento Contable

The Ecological Systemic Paradigm Accounting Accounting Education And Thinking

Saúl Gonzalo Galindo Cárdenas

Universidad del Sinú Elías Bechara Zainún
Contador Público, Abogado, PhD en educación, Estudiante de Doctorado en ciencias contables,
Docente titular Universidad del Sinú Elías Bechara Zainún
Saulgalindo@unisinu.edu.co

Javier Hernández-Royett

Universidad del Sinú Elías Bechara Zainún
Contador público, Magister en Gestión y Dirección Financiera, editor de la revista Estrategia
Docente Investigador
javierhernandez@unisinu.edu.co

Diana Patricia Franco Campos

Universidad del Sinú Elías Bechara Zainún
Contador público, Magister en Contabilidad
Docente Investigadora
dianafranco@unisinu.edu.co

Recebido: 20/01/2020 – Aprobado: 25/05/2020. Publicado em Julho de 2020

Processo de Avaliação: Double Blind Review

RESUMEN

La problemática que se abordó se relaciona con el cambio de paradigma contable en Colombia en la transición del lineal cartesiano al campo sistémico ecológico, que encuentra en el pensamiento capriano una profunda relación entre el funcionamiento de la vida y la ecología, como una visión de avanzada en la educación hacia la transformación del pensamiento contable. La intencionalidad principal, da cuenta de un accionar contable con un campo de acción diverso y, para tal fin se utiliza el método cualitativo descriptivo, con el cual se arriba a unos hallazgos que permiten concluir la propensión presente del pensamiento contable hacia la emancipación del paradigma cartesiano en Colombia, con una tendencia hacia el sistémico ecológico capriano.

Palabras clave: Pensamiento contable; Sistémico ecológico; Linealidad cartesiana; Contabilidad.

ABSTRACT

The problem that was addressed is related to the change in the accounting paradigm in Colombia in the transition from the Cartesian linear to the ecological systemic field, which finds in Caprian thought a profound relationship between the functioning of life and ecology, as an advanced vision in education towards the transformation of accounting thinking. The main intentionality accounts for an accounting action with a diverse field of action and, for this purpose, the descriptive qualitative method is used, which leads to some findings that allow us to conclude the present propensity of accounting thinking towards the emancipation of the paradigm Cartesian in Colombia, with a trend towards the Caprian ecological systemic.

Keywords: Accounting thinking; Ecological systemic; Cartesian linearity; Accounting

1. INTRODUCCIÓN

Para la comunidad contable en materia de investigación, se hace relevante la tendencia por emancipar el pensamiento disciplinar con el objeto de salir de la linealidad y encontrar nuevos campos de conocimiento de los cuales se debe ocupar la ciencia y, que en este escrito aborda el campo sistémico ecológico.

A tal fin, se pretende dar un giro importante al estudio lineal cartesiano tradicional, para ocuparse de otros objetos de conocimiento y liberarse de aquel que ha perdurado, centrado en

lo económico patrimonial, centralizando la mirada en una relación más estrecha de la contabilidad con los aspectos ambientales y ecológicos y considerando que respecto a ellos, están pendientes acciones que corresponden a la humanidad por realizar.

Todo esto, debería traer consigo unos cambios que tienen su antecedente y testimonio en el pensamiento contable y, que además conlleva a efectos que indudablemente constituyen un manifiesto necesario expresado en la educación contable.

Lo dicho indica que el cambio de paradigma, implica la introducción de nuevas formas de educación y de hacer las cosas, en Colombia. Históricamente la norma jurídica contable en el sector real ha regulado unas normas financieras y de auditoría exclusivas para la presentación de trabajos que auditan estados financieros del paradigma lineal, es decir, aquel que solo integra la parte financiera y producción de riqueza, pero alejada de los aspectos ambientalistas, del conocimiento holístico, del apartheid de lo humano, de los valores invisibles, de los ecosistemas, del medioambiente, de los deterioros que sobre todo produce la actividad empresarial, inquietudes que necesariamente conducen a cuestionarse respecto de la educación de hoy.

De acuerdo con lo anterior el tema estudiado se aborda, en la estructura del documento, desde el enfoque de cuatro contenidos epistémicos que le proporcionan contribuciones al sistema ecológico contable en Colombia y en el mundo globalizado, afrontando los temas con reflexiones en el siguiente orden:

- **El paradigma capriano (CAPRA, 2003) ecológico en la contabilidad,**
- **La contabioambientalidad,**
- **Lo contabiointangible,**
- **La contabioregulación.**

2. METODOLOGÍA

En el trabajo se utiliza una metodología de enfoque cualitativo y de tipo descriptivo, para la obtención de hallazgos de corte epistémicos, los cuales llevan a la necesidad de aplicar el método deductivo, como se detalla a continuación:

El enfoque es cualitativo porque propone las situaciones que predominan en el paradigma sistémico ecológico contable mediante una serie de pesquisas que producen resultado no hipotéticos (HERNÁNDEZ-SAMPIERI, FERNÁNDEZ-COLLADO Y

BAPTISTA, 2014), y flexibles conforme a (HERNÁNDEZ-ROYETT Y GONZÁLEZ-DÍAZ, 2016) al referirse a las investigaciones contables.

En este sentido, se procura seguir una secuencia, de acuerdo al orden de descriptores propuestos, es decir, el paradigma capriano ecológico, la contabioambientalidad, lo contabiointangible y finalmente la contabio regulación; sin embargo, en el progreso del documento es necesario volverse continuamente a los conceptos del paradigma capriano que sustentan el sistema ecológico contable. En este momento, se asumen los temas desde estas cuatro particularidades que dan lugar a realizar un análisis inductivo (HERNÁNDEZ-SAMPIERI, FERNÁNDEZ-COLLADO Y BAPTISTA, 2014) orientado al ser humano como un ente universal.

3. REFERENCIAL TEÓRICO Y ANÁLISIS

3.1. EL PARADIGMA CAPRIANO ECOLÓGICO EN LA CONTABILIDAD

El término paradigma designa todos los compromisos compartidos por una comunidad de científicos. Por un lado, los teóricos, ontológicos, y de creencias y, por otro, los que hacen referencia a la aplicación de la teoría y a los modelos de soluciones de problemas. Los paradigmas son, por tanto, algo más que un conjunto de axiomas (CAPRA, 2003, p. 51).

Hoy día, la naturaleza aclama (BOFF, 2002) para que la acumulación de capitales y riqueza, cedan inevitablemente al cuidado de los recursos naturales, a la biodiversidad, los ecosistemas, a las mujeres y hombres que hoy dan una mirada al espejo de destrucción y auto destrucción en que se está viviendo, sin importar el futuro, ni las generaciones venideras (MATURANA, 2002), porque con la acumulación de metales, de riqueza, de dinero, no es como se soluciona el dantesco panorama que estamos observando, en el que, el poder que genera la acumulación de riqueza se emplea además de la corrupción, con el uso de la fuerza, las armas, la tecnología, para destruir el tejido social en las comunidades enteras, provocar desplazamientos masivos, pérdida y destrucción de territorios, de flora, fauna y especies vitales para el habitat en el cual se incluye el hombre, al respecto Carlos Corredor en la obra Economía Sin Robinson Crusoe: Apuntes Para Superar El Autismo, en lo referente a la contabilidad describe lo siguiente:

Estos, son problemas económicos que no aborda la contabilidad, porque la mirada a lo complejo está perdida, no se ha querido reconocer, la llamada emergencia que tiene el paradigma de la complejidad en la producción científica actual, que plantea una repercusión para la economía, pues demanda ampliar el

análisis y el instrumental con el cual se han abordado hasta ahora los problemas de la economía. (CORREDOR, 2013, pág. 34).

Planteamiento que sin lugar a dudas, al abordar los temas económicos se aparta diametralmente **del paradigma cartesiano** (crítica de los sentidos) y del **pensamiento eurocéntrico** (entendido este, como aquel que manifiesta que la cultura europea es el centro de la civilización y de la historia universal) y visibiliza la realidad de occidente desde la complejidad, en el que obligatoriamente las cuentas de las empresas deben ser reguladas de manera diferente (GERTZ , 1976), la praxis contable debe ser re-direccionada y no tomada en forma aislada para aspectos de producción de riqueza, y debe dar cuenta de esa responsabilidad con el medio ambiente, con los ecosistemas, con la biodiversidad, con la responsabilidad social, con las mujeres y hombres que históricamente se han mantenido a expensas de la norma contable que conserva un paradigma unidireccional, lineal e inmutable; además, como concluye (FRANCO, ARRIETA Y MUÑOZ, 2015): que las empresas trabajen en favor del desarrollo sostenible para lograr un equilibrio entre la económico, el bienestar social y beneficio de los recursos existentes.

Esta exigencia de la ciencia propuesta por CORREDOR (2013), permite rescatar el sentido de la economía como una ciencia social, que requiere y exige la interdisciplinariedad y el acercamiento a otras formas de conocimiento. Postura que incluye de manera obligatoria el conocimiento conjunto, grupal, no aislado, y así debe mirarse la contaduría, producto de la integración de varias disciplinas que miren la realidad desde lo imperceptible hasta lo complejo (MARURANA, H, 2003), incluyendo en mente y cuerpo a hombres y mujeres que aporten desde la otredad, desde la no temporalidad, desde la no espacialidad, en un conjunto que se unifique en el campo akasico mediante diálogo holográfico, que trascienda en una configuración de la realidad donde se evidencie un paradigma complejo – ecológico y no una contaduría inmutable aferrada de la mano con el paradigma eurocéntrico y cartesiano (GROSFOGUEL, 2010). Aquí es oportuno decir que ese paradigma capriano o ecológico exige que desde la academia, para la contaduría, se generen teorías de cambio, el repensar los métodos y las prácticas pedagógicas.

Para esto es fundamental motivar y fomentar en el estudiante una capacidad de observación que rompa con la lectura descriptiva y superficial de los fenómenos económicos, de manera que pueda construir una abstracción de la realidad lo más acertada posible y plantear soluciones a la problemática social. (CORREDOR, 2013, pág. 37).

Esta invitación está dirigida con prerrogativa a las y los profesores para que el acto pedagógico se abra paso a objetos de conocimiento diferentes (DE JOCANO & MADARIA, 1998) y se pueda comprender que los contenidos programáticos, los temas tratados en la academia, la realidad que se tiene por cierta, debe romper esa inmutabilidad cartesiana y eurocéntrica centenaria, para permitir que los hechos económicos que se registran en la contabilidad reflejen la solución de la problemática social contemplada desde el paradigma de la complejidad,

En ese paradigma se cabe el concepto ecológico que llama la atención, es muy útil para la actual situación en el desarrollo del pensamiento contable en Colombia, dando paso al avance en la indagación sobre las relaciones complejas de la sociedad con posturas teóricas ya no sobre estándares de información financiera, o estándares de aseguramiento o impositivas, sino que de paso y sea incluyente con aportes de pensamiento capriano para dar paso a nuevas formas de percibirlo los hechos desde el mismo ser, para generar derecho a representar uno hechos que han sido desplazados y marginados por el campo económico, al respecto Capra expone que:

Que somos cuerpo, es indudable; pero que lo seamos pudiendo albergar entre su carne nobles ideales de compasión, de ternura o de amor o de profundas teorías sobre el comportamiento del mundo y de nosotros mismos es lo que nos queda por admitir. Somos un cuerpo que piensa, que imagina y siente y que nos concede una singular ventaja, al crear una mente para que simulemos qué nos pasaría si nos amamos o nos odiamos, si nos representamos el mundo de tal o cual manera, si nos reconocemos en sueños o ensoñaciones, si nos gusta lo que nos pasa o si nos disgusta. La mente es el cuerpo que se experimenta a sí mismo (CAPRA, 2003, p. 83).

Para ello, deben incorporarse a la praxis contable normas que permitan no solo medir, reconocer y revelar hechos sobre la contabioambientalidad, lo Contabiointangible, la contabioregulación, y la, Normas de Auditoria Financiera y Medio Ambiente (NAFMA), pero además sobre ese humanismo ecológico representativo ya no por sumas de dinero ni del capital externo, sino del buen vivir y existir del cosmos y de quienes hacemos parte de él.

3.2. LA CONTABIOAMBIENTALIDAD

La norma jurídica referentes a la contabilidad, deben no solo ocuparse de los aspectos señalados en los nodos anteriores, sino que además se **exige la producción de normas** financiero - medioambientales, y de aseguramiento de esa información, pues el quehacer de mujeres y hombres empresarios, no solo se debe ocupar de sumas de dineros, bienes, tangibles e intangibles que produzcan beneficios económicos u obligaciones que implican erogaciones o

sacrificios patrimoniales, de ingresos, costos, gastos, es decir, de hechos económicos netamente onerosos, se requiere no de una conciencia primaria que conserva ese pasado paradigmático lineal sino de “una conciencia de orden superior o “reflexiva” en la que se (...) originarían nuevos tipos de relaciones (...) nuevas metáforas produciendo nuevas realidades mejores para la vida” (CAPRA, 2003, p. 83).

Realidades en la que se mire a la contabilidad como una herramienta que dé cuenta de las otras partidas contables que necesariamente van a surgir en la era del nuevo paradigma, al que desde la academia los docentes planteemos interrogantes como “¿Qué retos plantea al quehacer pedagógico en la educación superior y los otros niveles para la presente generación y las nuevas generaciones, desde la nueva visión de la vida?” (CAPRA, 2003, p. 53) preguntas que incluye la activa y permanente cadena de destrucción y por supuesto una respuesta que sirva para medir, valorar, reconocer y revelar las cifras que en materia de daños al medioambiente, a los ecosistemas, a las autorganizaciones de vida en toda su dimensión genera el ejercicio de las diferentes actividades mercantiles, las cuales incluyen el empleo de recursos naturales en todos los órdenes de manera permanente, y que se impactan negativamente con la integración de elementos no biodegradables, con las consecuencias negativas que de ello se deriva.

Imperativo es la integración (BOHM, 1997) de la conciencia reflexiva Capriana en profesoras y profesores en los programas de contaduría pública para que desde el aula de clase en los diversos actos pedagógicos logremos que se regule contablemente sobre los efectos de las actividades diarias, que contaminan, y que inevitablemente afectan el medioambiente, (GUTIÉRREZ, 2004) esos aspectos igualmente deben ser medidos, reconocidos, revelados en cifras, porque si las empresas con el ejercicio de las actividades comerciales, fuera medida en su totalidad, además de generar superávit para sus propietarios. La balanza de la cuenta T en la contabilidad está incompleta, por cuanto esas utilidades empresariales, producen a la vez un enorme impacto de empobrecimiento del medio en que se desarrolla la humanidad, y tal decaimiento no es objeto de la contabilidad porque el paradigma normativo lineal unidireccional no lo contempla.

Diremos entonces:

Lo paradójico es que las exorbitantes ganancias económicas del sector organizacional y empresarial contrasta con las nefastas repercusiones con lo ambiental y ecológico, e igualmente con el ser humano como persona, es decir en lo relacionado a su bienestar emocional, económico,...en suma, hablando integralmente desde el paradigma Capriano, en lo ecológico (CAPRA, 2003, p.135).

Postura Capriana que habla de las empresas generadoras de riqueza y a su vez de impacto negativo, y que por tanto están obligadas a medir, reconocer, revelar esos dos aspectos en la contabilidad y mantenerlos registrados en sus libros de comercio, de manera clara completa y fidedigna; es decir, que esos hechos impacten sustancialmente a la partida contable que hace falta equilibrar en el nuevo paradigma, en la era de la biología, de la contabilidad planetaria, del diálogo holográfico, de la teoría cuántica, de los ecosistemas, de auto organización, del aprendizaje holístico de la contaduría, pues realmente es así como se integra el todo en ella y no solo una parte (MORÌN, 2010), o solo unos aspectos como histórica y linealmente ha venido sucediendo hasta nuestros días, en la que solo importan los hechos económicos que tiene una sola cara, la producción de riqueza a costa del deterioro del medioambiente y de quienes lo habitan.

Es entonces la norma jurídica biocontable, mediante la cual se deben reivindicar los derechos naturales, los ecosistemas y el medioambiente, al reconocer los hechos que igual son económicos pero que impactan negativamente al ecosistema y a quienes habitan en él, sin que haya una medición económica de tal deterioro. Y es que el paradigma de la partida doble que data desde el siglo XV con la obra de Fray Luca Bartolomeo de Pacioli o Luca dal Borgo San Sepolcro, (HERNANDEZ, 2009), hoy día contempla solo un aspecto, es el de contabilizar los hechos económicos onerosos para el empresario y la riqueza o bienes de los mismos, pero no contempla la contra partida de los efectos que origina esa ganancia y es el impacto negativo y los daños directos, indirectos y colaterales al medio ambiente.

Si una empresa genera riqueza, es también cierto que en ese proceso biodegrada, y además emplea mal algunos bienes naturales, los arroja sin cuidado alguno e inescrupulosamente al medio que nos rodea, en el que coexisten sistemas y cadenas visibles e invisibles, autorganizadas vivientes que pueden ser exterminadas por completo, sin que se mida, reconozca y revele en cifras monetarias tales pérdidas. Mientras tanto mujeres y hombres padecen impotentes dichos efectos, a nivel individual y colectivo, sin embargo quienes tienen el deber de crear esas normas jurídicas permanecen impávidos, como si no les correspondiera dentro de sus funciones obligar a quien genera el daño a contabilizar tales impactos y por fin entender que los cambios que requieren las empresas para la sostenibilidad ecológica (BERNAL, 2018) y la adaptación empresarial son un reto inaplazable en dos sentidos, a pesar de eso la balanza en las organizaciones es pobre (CAPRA 2003).

Esa pobreza se refleja en la inexistencia de una norma jurídica medioambiental escalonada, dirigida a la medición, reconocimiento y revelación en los estados financieros de

los impactos negativos por el desarrollo de actividades que están por fuera del paradigma ecológico, norma que de ser creada daría paso a una nueva conceptualización sobre las normas básicas y técnicas contables-medioambientales, y por supuesto a la redefinición de los elementos de los estados financieros ecológicos, pues se involucrarían nuevos hechos económicos que históricamente no se han contemplado, y que dan paso a nueva información, que además de los hechos onerosos integra los ecológicos-medioambientales, dando paso a la siguiente denominación de estados financieros:

Estado de Situación Ecofinanciero, que integre elementos como activos financiero-ambientales, pasivos financiero-ambientales, patrimonios financiero-ambientales.

Estado de resultado Eointegral, cuyas cifras revelen ingresos que protegen el medioambiente, así como costos y gastos que lo contemplen en especial el impacto que genera la obtención de la riqueza.

3.3. LO CONTABIOINTANGIBLE

Para las mujeres y hombres que habitan el planeta tierra y por naturaleza mantienen no solo relaciones interpersonales, sino aquellas que trascienden en la demanda y consumo de bienes y servicios ofertados por las empresas y comerciantes en general; productos que van más allá de la simple compra y venta o de un elemental intercambio. Esa oferta tiene un fin último el de mantener la calidad de vida y el mínimo vital para la existencia y supervivencia, materializándose así la conocida función social de las empresas: producir, comercializar, ofrecer servicios para preservar la vida, conservar los ecosistemas, proteger la naturaleza, la biodiversidad, y en especial los recursos naturales fundamentales y vitales, por cuanto;

el ámbito ecológico plantea a la humanidad un reto de magnas proporciones a ser abordado en el acto. La actitud de las instituciones sociales y sus principios en un altísimo porcentaje operan en función de la rentabilidad económica, por encima de cualquier otro valor humano. Objetivos económicos que no salvaguardan la vida, sino que por el contrario la destruyen (CAPRA, 2003, p. 112).

Función que se hace visible y está a la vista con todo y los efectos que genera el consumo de bienes y servicios, por las y los que habitamos el territorio, consumo que contempla la destrucción del ser vivo (MATURANA & VARELA, 1984), de las cadenas vitales, del peligro de extinción, de los sistemas vivos, de las interconexiones de esos sistemas, de las ligaduras que mantienen la vida misma, y que no se ven, no se miden, no se reconocen, ni se revelan ni

en la contabilidad ni en los estados financieros de las empresas, aunque sean estas las que directamente se relacionan con la cadena productiva de dichos efectos nocivos,

La ambición desmesurada del capitalismo global ha modificado y afectado las estructuras del añejo capitalismo, los que de igual manera a los sistemas vivos por exceso de energía, tienen la tendencia a colapsar. Situación que conlleva a las nuevas economías a la autogénesis de novedades emergentes y a nuevos diseños enmarcados en el paradigma ecológico (CAPRA, 2003, p. 112).

Para ellos basta con reflexionar sobre los impactos de consumo de alimentos y bebidas con elevadas composiciones de preservativos, químicos y étlicos en su producción comercialización y distribución, en las consecuencias que tiene la permisividad, sus efectos, la destrucción de mujeres y hombres de familias, de las enfermedades y secuelas a todo nivel, cuánto costo tiene esto, cómo es que la contabilidad no mide, no reconoce, no revela, no explica estos fenómenos en los estados financieros, los libros y los papeles del comerciante al ejercer esas actividades mercantiles.

Y qué decir de las empresas que comercializan productos que generan adicción como por ejemplo al tabaquismo, cuyo consumo científicamente prueba que genera patologías de alto costo para la humanidad, y que tampoco son hechos de los que se ocupa la contabilidad en las empresas involucradas en su comercialización, cuántas pérdidas de mujeres y hombres generan estos consumos e inciden en la vida misma, cuáles son los entramados de costos invisibles que la sociedad y el mismo estado deben asumir, son preguntas sin resolver, por cuanto a las empresas productoras y comercializadoras estas cifras no les interesa, pues se apartan de la producción de riqueza, tema que para ellos es el central, como si la vida de mujeres y hombres no fuese tal vez el activo más importante de la persona y de la sociedad.

Aunado a los anteriores hechos intangibles pero que afectan la vida, la salud, la existencia del ser, la naturaleza misma, los ecosistemas, las relaciones sociales, la integridad y dignidad de mujeres y hombres, se encuentra la permisividad en el consumo de sustancias alucinógenas, que no solo afectan a quien las consume, sino que destruye, ataca, y arruina a la sociedad y, al ser mismo, en su esencia, con los consecuentes daños colaterales a sus allegados, familias, parientes, amigos, daños que representan un elevado costo e inversión social en términos monetarios, que no se contabilizan en las empresas encargadas de velar por mantener rehabilitadas a estas personas, y menos a las empresas estatales o al erario público, pues la norma jurídica es permisiva respecto del consumo mínimo, el cual, por más inofensivo que parezca se traduce en un peligro ineludible y destructor, en un verdadero riesgo contra la existencia y preservación de la vida, lo que en concepto de Capra significa que:

Este panorama actual del mundo ambientalmente hablando deplorable y sombrío hacia el futuro, teniéndose en cuenta mucho más aun lo que se cierne sobre él. Urge pues, un rediseño de la causa principal de este estado: la globalización. Rediseño posible según Castells en la medida de ser la globalización un proceso intencionado, más no una ideología –sin desconocer en ella la presencia de un altísimo componente ideológico-, dicho de otra manera, el juego debe cambiar y evolucionar en sus intencionalidades. (...). (CAPRA, 2003, p. 118).

Cambio urgente que comparten (MORIN & CIURANA, 2003) por cuanto el efecto biointangible ataca y destruye los valores supremos, la salud, la vida, la libertad, el libre pensar, el desarrollo del ser humano, las relaciones sociales, la otredad, la cultura, el derecho a conocer y explorar los verdaderos objetos de conocimiento, para que se haga realidad la medición, el reconocimiento y las revelaciones o explicaciones correspondientes sobre esos aspectos inmateriales, pero que viven inmersos al propio ser y que el empresario los pueda presentar a los usuarios de la información que se refleja en el **Estado de Situación Ecofinanciero**, que integra elementos como activos financiero - ambientales , pasivos financiero - ambientales, patrimonio financiero – ambiental, así mismo en el **Estado de resultado Eointegral**, con el fin de medir el nivel de impacto, o relación beneficio costo de esos efectos en mujeres y hombres como producto de tales consumos.

3.4. LA CONTABIOREGULACIÓN

La producción de la norma jurídica contable para dar el salto al paradigma capriano-ambiental, exige de quien la produce, esto es; el legislador, tener una “perspectiva ética y ecológica gestada al tenor de una clara intencionalidad en ampliar el concepto de comunidad, extendiendo sus fronteras, e incluyendo a ella el agua, los suelos, las plantas, los animales, en síntesis, a la tierra.” (CAPRA, 2003, p. 11), concepto que sirve para indicar que este autor visibiliza la comunidad de manera holística lo que obliga a salir de la concha jurídica cartesiana respecto de la creencia que los hechos económicos que mide, reconoce y revela la contabilidad, son los que por décadas ha mantenido inmutables, y que las ciencias económicas deben permanecer inmodificables, pues prueba de ello son los enormes problemas sociales y medioambientales que a cambio de disminuir, cada día son peores, véase que en pleno siglo XXI

En el caso de Colombia acuñando el pensamiento de VARELA (2000) si las políticas económicas fuesen efectivas y los hechos económicos que se evidencian a diario se registrarán

ajustados a la realidad, diríamos que la norma jurídica económico-financiera sería funcional y por tanto no se generarían episodios de los que la sociedad se lamenta, a manera de ejemplo, si las teorías económicas funcionaran, las políticas económicas aplicadas permitirían que los diferentes hechos dieran cuenta de los efectos principales y subsidiarios o colaterales, porque abarcarían una realidad emergente, no cartesiana, así las cosas, tendríamos respuestas a interrogantes como los siguientes:

¿Por qué las niñas y los niños mueren de sed y de hambre?, porqué las enfermedades en la población han puesto en crisis el sector salud?,

¿Por qué el consumo de estupefacientes es tan ilimitado que hasta la población indígena se ve afectada por el?,

¿Por qué se permite que industrias completas con el visto bueno del estado alcoholicen a hombres y mujeres durante todo un ciclo de vida, con las secuelas que esto contrae a nivel personal, familiar y social?,

¿Por qué las sequias y las inundaciones?,

¿Por qué la escasez de alimentos?,

¿Por qué la polución en el medioambiente,

¿Por qué que hay zonas del país donde la población debe consumir agua contaminada, mientras que en otras pocas veces tienen acceso a ese producto vital?,

¿Por qué en la educación se imparte instrucción bajo una política educativa en el que poco interesa la investigación en aras de generar soluciones a los problemas sociales y ambientales?

¿Por qué el sistema así lo acepta, generando con ello enormes cadenas de mujeres y hombres que terminan sus estudios sin tener posibilidad alguna de empleo?

¿Por qué se ha estudiado no para emprender e innovar en la construcción de una nueva sociedad sino para mantener vigente un paradigma cartesiano que instruye en la linealidad, y peor aún la participación y formación de docentes que siguen y persisten en esa misma suerte?

Estas problemáticas aún no tienen soluciones respecto de la forma en que se legisla atendiendo intereses políticos, partidistas y burocrático grupales, sin que importe la realidad y más bien para mantener Individuos racionales aislados de cualquier contexto, de modo tal que la sociedad deviene en una sumatoria de individuos autónomos y desligados unos de otros, en un mundo enrarecido y extraño de autonomías individuales absolutas (CORREDOR, 2013, pág. 13).

Para complementar mas esta idea sobre la visión de la realidad el profesor de León manifiesta lo siguiente:

La ciencia moderna que se configuró bajo la racionalidad cartesiana objetivada sobre el presupuesto de la exactitud y sobre el criterio epistemológico del monismo metodológico y causalista del positivismo de viejo y nuevo cuño, conllevó obviamente a un progreso inmenso de los conocimientos (...) ¿porqué entonces ha colapsado ese modelo interpretativo? Y la respuesta es sencilla, porque el método con el cual se abocó la interpretación reduce todo a la simplicidad algorítmica, que deja al descubierto ahora su minusvalidez para abocar lo complejo; sus carencias para aprehender lo no pensado, su ceguera de ocultación de lo real. (LEON, 2002, p. 16)

Así las cosas, esa ceguera debe levantar el velo, especialmente a partir del aula de clases, desde donde se forjan las ideas y las teorías, pues está demostrado que una academia hecha para generar acciones propias del empirismo, es decir, actividades que se llevan a cabo sin necesidad de ir a obtener una formación formal, porque se aprende de la práctica cotidiana no tiene sentido, de allí la imperiosa necesidad de una academia que propenda además, por generar nuevas teorías, tendientes a dar soluciones a la problemática social. Está visto que la contaduría pública no ha entrado en la era cuántica, en el paradigma de la complejidad y aún menos en el ecológico, todo por ese aferramiento al cartesiano eurocéntrico heredado durante décadas y presencia actual. Se concluye entonces que:

Los programas académicos contables, sufren en general una sobrecarga temática; pero también, es necesario precisar que se trata de una saturación informativa de contenidos descriptivos, poco compelidos a procesos de reflexión crítica y confrontación teórica y contraargumentativa, agravada por el privilegio expositivo unidireccional del docente de «temas del programa», donde se ejerce una hegemonía dictatorial, vertical y totalizante del tiempo académico y de los recursos instruccionales y regulativos (LEON, 2002, p. 18).

Recursos que como se ha dicho, limitan el campo de acción de la contabilidad con la complicidad de la academia, al fomentar programas contables separados de la realidad o como lo denomina el profesor Guillermo León aquellos en los que “Tradicionalmente ha existido la tendencia, en los programas contables, a marginar los procesos académicos de los análisis contextuales, haciendo de la educación un fenómeno artificioso, tautológico y muy distante de la problemática y la realidad social.” (LEON, 2002, p. 20), tendencia a la marginalidad que debe ser objeto de redirección en el proceso académico, en los actos y estrategias pedagógicas, tendientes a dar paso al paradigma ecológico-contable, con la consecuente superación del cartesiano, pensando en una teoría contable ecológica que abra paso a las normas que regulan de manera especial la contabilización de hechos en la complejidad, normas que en el paradigma cartesiano no hacen parte en la **contabioregulación** y de ésta ausencia normativa en parte las y los profesores de contaduría pública han sido artífices del estado actual de esta disciplina cartesiana eurocéntrica, corresponde entonces a las y los docentes, elevar su voz y hacer

presencia ante la sociedad, y acabar con la ceguera y sordera de quien ha tenido la obligación de legislar en materia contable y lo ha hecho para hacer realidad el apartheid contable de la complejidad, adoptando normas contables como los actuales estándares internacionales de convergencia y aseguramiento de información financiera.

Es desde la academia, entonces desde donde debe ocurrir un cambio de percepción de la realidad en la linealidad, pues en ella debe iniciar la siembra de la semilla sobre la teoría de la contabioregulación, para que surjan normas que evidencien el cambio hacia el paradigma ecológico, el mismo en el que cabe un mundo dinámico, cambiante, sistémico, cuántico para entender que “El carácter dinámico de la ciencia ha generado en muchos campos del conocimiento una transformación que cuestiona la existencia del orden y el equilibrio para dar paso a un planteamiento donde está presente el caos” (CORREDOR, 2013, pág. 34).

Esta nueva regulación necesariamente debe ampliar su espectro sobre objetos de conocimiento actuales, adecuados al medio (HUXLEY et al, 1996), sin intervención colonial, eurocéntrica o cartesiana, es decir con identidad normativa propia, dejando ese pasado que reduce el universo y con ello la posibilidad de tener un campo teórico contable ilimitado, flexible dinámico, que valla a la par de la misma evolución sistémica y ecológica, ejercicio necesario para poder cumplir con ese fin debe comprender el universo y vincularlo (...) de una manera integral, o sea de una manera sistémica y ecológica, haciendo uso de la síntesis más no del análisis y pensando la mínima parte constitutiva del ser vivo, la célula, hasta la sociedad.

En este sentido, surgen pues obligatoriamente complejíssimos cuestionamientos concomitantes a esta novedosa forma de concebir el cosmos, como por ejemplo (...) “¿Qué retos plantea al quehacer pedagógico en la educación superior y los otros niveles para la presente generación y las nuevas generaciones, desde la nueva visión de la vida?” (CAPRA, 2003, p. 53).

Ilustración Capriana que sirve para significar la necesidad de una normatividad o regulación contable **erga omnes** que incluya temas medioambientales, y contemple la protección a la fauna, la flora, los recursos naturales, los ecosistemas, los sistemas intangibles, la protección a cuerpos de agua, los efectos de la producción de bienes y servicios sobre la generación de vida y su permanencia o destrucción, para ser divulgada desde la academia, a partir de su propia autorreflexión, frente a lo que desde ella se ha hecho hasta ahora que

En términos científicos, el gran «paradigma» metodológico de occidente muestra hoy su insuficiencia para abocar la complejidad, en tanto, se ha pasado del mundo finito de las certezas, certidumbres, control

y seguridades; a un entorno de fugacidad, de ambigüedad, descontrol e inseguridad; donde la incertidumbre emerge como la única certeza posible (LEON, 2002, p. 16).

Insuficiencia marcada por la linealidad centenaria del paradigma cartesiano, fortalecido por producción normativa contable aferrada exclusivamente a hechos económico – financieros, generando con ello una partida doble incompleta frente a la realidad y los efectos colaterales que producen aquellos en la **ecología**, (del griego «οἶκος» *oikos*= "casa", y «λόγος» *logos*= "conocimiento").

Es la ciencia que estudia a los seres vivos, su ambiente, la distribución y abundancia, cómo esas propiedades son afectadas por la interacción entre los organismos y su ambiente. El ambiente incluye las propiedades físicas que pueden ser descritas como la suma (sic....) que de factores abióticos locales, como el clima y la geología, y los demás organismos que comparten ese hábitat (factores bióticos) (CAPRA, 2003, p. 19)

Adviértase que desde la complejidad el concepto suma debe entenderse como emergencia, y que esa unidad es más que la suma de las partes. La visión de integración a la praxis contable de la biología de los ecosistemas, su interacción, con el ambiente para dar el salto al paradigma capriano – ambiental, como se ha visto abre paso a la **contabioregulación** y por supuesto al cambio de visión desde el mismo proceso educativo de la contabilidad que obliga al cambio en las cuentas empresariales, dando paso a aquellas que la regulación ha excluido con la complicidad de la academia, que impávida ha visto pasar el tiempo sin producción teórica importante debido a:

La crisis en los procesos educativos de los programas de contaduría reflejada en una doble dimensión: (...) por una parte, como forma de verse a sí misma, en un contexto caótico y en crisis; por otra, como forma de reconocerse en la visión con los otros. (...) el docente no ha sido partícipe o ha estado despojado de una reflexión crítica sobre los diferentes cambios y peligros que encierra la mutación del homo sapiens en homo videns, dado el creciente uso de tecnologías que privilegian la imagen frente a la palabra escrita y, en consonancia con ello, ha emergido un nuevo analfabetismo del saber pedagógico, esto es, de qué se enseña, cómo se enseña y para qué se enseña. (LEON, 2002, p. 17)

Así las cosas la contabioregulación da paso a una modificación respecto de la confianza pública que la sociedad en general entrega a las y los Contadores Públicos en Colombia y el alcance de esa fe pública que otorgan como un deber especial en el ejercicio de sus actividades, pues mediante ella que tienen el poder para evidenciar, si se acepta o no determinada actividad económica, eliminando las que atenten contra la naturaleza, la vida, los ecosistemas, los recursos naturales, la misma existencia e indicio de vida.

Esa fe pública para aseguramiento de la información financiera ecológica, depende de la conducta ética, moral del buen juicio, del pensamiento humanista, y protector del medioambiente, de la vida misma, (SHELDRAKE, 1994; HERNÁNDEZ-ROYETT, 2015) permite dar un giro total a la integración al nuevo paradigma, es entonces ese actuar la oportunidad de salvaguardar los bienes de los cuales depende el valor supremo de la vida y se vale el hombre para conservarse y no autodestruirse.

En este momento es necesario volver a CAPRA (2003), cuando hace referencia a la perspectiva “vital y profunda” hacia la cual debe estar orientada la educación en cuanto debe estar preconcebida a la coexistencia racional en el planeta tierra a largo plazo entendiendo que los recurso se agotan y sistema es finito.

De acuerdo con esta postura ¿qué tipo de educación se necesita para generar conciencia de cambio para la presente era planetaria?, en principio diremos que una **Minga ecológica** cuyo objeto principal es la inclusión de los temas medioambientales ampliamente señalados, mediante procesos de **ecoilustración y ecoalfabetización**.

Adicional a esto, consecuente con el nuevo paradigma, se da paso a la creación de unas Normas de Auditoria Financiera y Medio Ambiente o NAFMA (GALINDO Y FRANCO, 2016), las cuales exigen de la o el profesional de la contaduría pública un compromiso integral y un desarrollo del trabajo que tienda a evaluar de manera correcta las representaciones financieras de cada uno de elementos medidos, reconocidos y revelados en el **Estado de Situación Ecofinanciero**.

4. CONSIDERACIONES FINALES

De integrarse una normatividad jurídica contable, que de un salto necesario e indispensable hacia el paradigma emergente (NAJMANOVICH, 2008), estaremos frente a una disciplina de la contaduría pública en Colombia, que al integrar el tema de la medición, el reconocimiento y las revelaciones financieras con las medioambientales, asumen una concepción verdaderamente holística que integra el todo y se haga una partida doble en contabilidad que vislumbra no solo los aspectos económicos, onerosos, rentísticos, de plusvalía y riqueza desmedida, sino que contempla otros valores, determinados por la biocontabilidad, la ecocontabilidad, la contabilidad de los sistemas ecológicos, de la fauna, la flora, del medioambiente, de los valores supremos que merecen mujeres y hombres como la salud, la

vida, la existencia en el cosmos, la libertad y la integración social, la hermandad y fraternidad para lenguajear de manera amplia y permanente con todo aquello que sea objeto de conocimiento, y que la contabilidad sirva para contar esa otra realidad.

Arribar a determinar unas conclusiones sobre el tema estudiado, para el lector diremos que en teoría nos acercamos a decir que, es necesario que desde la persona se inicia el cambio en su forma de vida, para concebir la realidad de manera distinta.

Si los objetos de conocimiento se entienden como ilimitados, debe alinearse el pensamiento en el mismo sentido, en especial para los estudiosos de la ciencia contable, quienes deben hacer aportes en esa linealidad y deshacerse del pensamiento cartesiano, para conseguir emanciparse y buscar alternativas que enriquezcan la relación de los seres con el mundo.

El pensamiento contable ecológico y sistémico, desarrolla teorías que descubren nuevas formas de representar la realidad, no solo en el campo numérico, sino en campos teóricos que desentrañan elementos cualitativos, que pueden ser tan valiosos como las representaciones cuantitativas.

REFERENCIAS

- ASSMAN, H. (2002). **Ternura en la educación, hacia una sociedad aprendiente**. Madrid: Narcea S.A.
- BERNAL, O. (2018). Planeación estratégica y sostenibilidad corporativa. **Conocimiento Global**, 3(1), 50-55.
- BOFF, L. (2002). **Ecología, grito de la tierra, grito de los pobres**. Brasil: Trotta S.A.
- BOHM, D. (1997). **Sobre el Dialogo**. Barcelona: Kairos.
- CAPRA, F. (2003). **Las Conexiones Ocultas**. Barcelona: Anagrama S.A.
- CORREDOR, C. (2013). **Economía sin Robinson Crusoe Apuntes para superar el Autismo**. Cali: Sentipensar.
- DE JOCANO & MADARIA, S. (1998). **Disertación Crítica y Apologética del Arte de llevar Cuenta y Razón**. Madrid: Ediciones Gráficas Ortega.
- GALINDO & FRANCO. (2016). Las NAFMA, Normas de Auditoría Financiera y Medio Ambiente: Fundamento desde el paradigma sistémico ecológico. **Estrategia**, 2(1), 60-72. Recuperado a partir de <http://estrategia.unisinu.edu.co/index.php/estrat/article/view/32>

- GERTZ M. (1976). **Origen y Evolución de la Contabilidad**. México DF: Editorial Trillas.
- GROSGOUEL, R. (2010). **La descolonización de la Economía Política**. Bogotá: Universidad Libre.
- GUTIÉRREZ, F. y. (2004). **Eco pedagogía y Ciudadanía Planetaria**. San José Costa Rica: Ed. RNTC.
- HERNÁNDEZ, E. (2009). **De las Cuentas y las Escrituras**. (2 ed.). Madrid: Graficas Ormag.
- HERNANDEZ-ROYETT, J. Contabilidad y medio ambiente. *Globalciencia*, v. 1, n. 1, p. 1-7, 22 dic. 2015.
- HERNÁNDEZ-ROYETT, J.; GONZÁLEZ-DÍAZ, R. R. Enfoques de investigación en la contabilidad. *Estrategia*, v. 2, n. 1, p. 87-100, 28 dic. 2016.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, R., FERNÁNDEZ, C., & BAPTISTA, P. (2014). **Metodología de la Investigación**. México D.F.: McGraw-Hill
- HUXLEY et al. (1996). *Nueva Conciencia Integral*. Barcelona: Grijalbo Mondadori, S.A.
- Leon, G. M. (2002). **Los desafíos de la educación contable "Encrucijada de una formación monodisciplinaria en un entorno complejo e incierto"**. Cali: Unicauca.
- MATURANA & VARELA, F. (1984). **El árbol del conocimiento**. Santiago.: Universitaria.
- MATURANA, H. (2003). **Conversando con Maturana de educación**. Málaga: Aljibe.
- MATURANA, H. (2002). **Transformación en la convivencia**. Santiago de Chile: Dolmen S.A.
- MORÍN, E. (2010). **Complejidad restringida, complejidad general**. Costa Rica: Estudios 93.
- MORIN, E., & CIURANA, E. &. (2003). **Educación en la era planetaria: el pensamiento complejo como método de aprendizaje en el error y la incertidumbre humana**. Barcelona: Gedisa S.A.
- MUÑOZ, L. (2017). Propuesta para el desarrollo del pensamiento sistémico en los programas de formación de posgrado del convenio USTA-ICONTEC. **SIGNOS** / ISSN: 2145-1389 / Vol. 9 / N.º 2 / 2017 / pp. 121-148
- NAJMANOVICH, D. (2008). **Mirar con nuevos ojos**. Buenos Aires: Biblios.
- SHELDRAKE, R. (1994). **El renacimiento de la Naturaleza**. Barcelona: Paidós.
- VARELA, F. (2000). **El fenómeno de la vida**. Santiago de Chile: Dolmen S.A.